

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 010/2025
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Adquisición de aceites y lubricantes.**

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 010/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 26 de marzo del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 010/2025 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de aceites y lubricantes"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de marzo del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la Lic. Josette Odile García Algárate por Contraloría Interna, el Lic. José Antonio Algara Martínez por el Depto. de Compras, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el Ricardo Reza Escobedo, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas, No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Antonio Werner Maury Ugarte titular de la Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) para su revisión dependiente de la Gerencia de Administración (área requirente), entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	Si cumple.
Documento 14.	Si cumple (partidas 1, 2 y 4) Sin embargo, no se presentó la ficha técnica de la partida No. 3. Por lo cual no cumple.

Documento 15.	Si cumple.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento de las partidas 3 indicado en el inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan las partidas 3 del licitante Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.**

2.- La proposición del licitante **José Fernando García Izaguirre Casas** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	Si cumple.
Documento 14.	Si cumple (partida 3) Sin embargo, no se presentaron las fichas técnicas de las partidas No. 1, 2 y 4. Por lo que no cumple.
Documento 15.	Si cumple.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento de las partidas 1, 2 y 4 indicado en el inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan las partidas 1, 2 y 4 del licitante José Fernando García Izaguirre Casas.:**

3.- La proposición del licitante **Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	Si cumple.
Documento 14.	Si cumple.
Documento 15.	Si cumple.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cualitativa de los documentos la proposición del licitante **Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.** se hace la siguiente observación:

- Documento número 27.- Catálogo de precios.

Sobre el precio unitario de la partida No. 3.- Aceite mineral grado alimento, certificación NSF como H1, viscosidad 68-70 CST, tambo de 208 litros, el precio del licitante (precio unitario) está superando el precio base (precio unitario) por lo tanto no se acepta el precio unitario de la partida, con base al punto 6.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la partida 3 (partida única) del licitante.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Por lo cual con base a lo indicado en inciso B y con fundamento al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Industrias Químicas y Tecnológicas México, S. de R.L. de C.V.**

Señalándose que las proposiciones de los licitantes: **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** para las partidas 1, 2 y 4; **José Fernando García Izaguirre Casas** para la partida 3, son solventes en las partidas que cumplen con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	\$2'565,510.00
2	José Fernando García Izaguirre Casas	\$2'761,740.00

Relación de importe por partidas solventes de cada una de las proposiciones participantes:

No. partida	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	José Fernando García Izaguirre Casas
1	301,000.00	261,250.00 Partida desecheda (1)
2	769,350.00	927,000.00 Partida desecheda (1)
3	1,062,500.00 Partida desecheda (1)	1,153,790.00
4	432,660.00	419,700.00 Partida desecheda (1)

NOTA.-

(1) Partida desecheda en la evaluación cualitativa (revisión de la documentación)

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1, 2 y 4 por el licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** con un importe de **\$1'503,010.00 (Un millón quinientos tres mil diez pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
1	Aceite MH-30 ISO 68 tambo de 208 litros.	15	25	Tambo	12,040.00	180,600.00	301,000.00
2	Aceite SAE 15W40 tambo de 208 litros.	30	50	Tambo	15,387.00	461,610.00	769,350.00
4	Aceite Premium 20W50, tambo de 208 litros.	18	30	Tambo	14,422.00	259,596.00	432,660.00
TOTAL:						\$901,806.00	\$1'503,010.00

La proposición presentada para la partida 3 por el licitante **José Fernando García Izaguirre Casas** con un importe de **\$1'153,790.00 (Un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



3	Aceite mineral grado alimento, certificación NSF como H1, viscosidad 68-70 CST, tambo de 208 litros.	51	85	Tambo	13,574.00	692,274.00	1,153,790.00
TOTAL:						\$692,274.00	\$1'153,790.00

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 28 de marzo del 2025 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato 31 de marzo del 2025), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 276 días naturales.

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación de acuerdo al punto 1.17 (ANEXO II), o bien, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

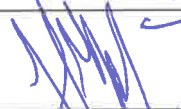
Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Lic. Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Lic. José Antonio Algara Martínez Depto. de Compras del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Oscar Russek Carrillo Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	
José Fernando García Izaguirre Casas	

Fin de Acta



